

CHACRAS DE CORIA, 13 de junio de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 39018/2025, donde se tramita la **designación de los docentes interinos** correspondiente al **Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular, respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que la Dirección General Económica-Financiera informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender el gasto y la Secretaría General, solicita la emisión de la correspondiente Resolución.

Que el personal consignado deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades, según el nuevo sistema dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:****ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente al siguiente Personal Docente Universitario:**

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	SÁNCHEZ, María Laura
Documento Único:	22.822.765
CUIL o CUIT	27-22822765-5
Legajo n°	25.245

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Carácter	Interino


RESOLUCIÓN N° 585/2025 _ _ _ _

3. Término de la designación

Desde el	01/07/2025
Hasta el	31/12/2025

4. Denominación de la Unidad Académica

Dependencia o Facultad	Ciencias Agrarias
Subdependencia	Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias

5. Espacios Curriculares (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):

1)	Microbiología
----	---------------

ARTÍCULO 2°.- Los espacios curriculares mencionados en el art. 1° (cuadro 5) pertenecen a:

	<u>Códigos</u>	<u>Descripción</u>
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	11	Agronomía
Especialidad:	99	Microbiología

	<u>Códigos</u>	<u>Descripción</u>
Disciplina:	1	Ciencias Naturales y Exactas
Subdisciplina:	00	Recursos Naturales
Especialidad:	99	Microbiología

	<u>Códigos</u>	<u>Descripción</u>
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Bromatología
Especialidad:	00	Microbiología

	<u>Códigos</u>	<u>Descripción</u>
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Lic. en Bromatología
Especialidad:	00	Microbiología

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2° forma parte del Plan de Estudios de las siguientes **Carreras** que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
92	Ingeniero Agrónomo	30%
5012	Ingeniero en Recursos Naturales	15%
224	Bromatólogo	25%
225	Licenciado en Bromatología	30%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (*)**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Activi-dad	Obra	Finali-dad	Función	Participación Porcentual
04	0	11	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

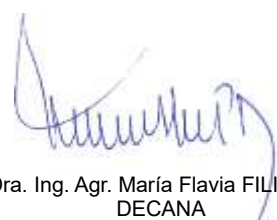
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	812	Profesor Adjunto – Dedicación Simple (GENUINO)

ARTÍCULO 6°.- El personal docente designado en la presente resolución deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades, según el nuevo sistema dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo y salvar su situación de incompatibilidad en caso de que corresponda.

ARTÍCULO 7°.-Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
A/C SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN Nº 585/2025 _ _ _ _
LJC.